En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	● Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. La Constitución Política prevé en el Artículo 2 que son fines del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)". De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 311 de la Constitución Política a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Por su parte, la Ley 181 de 1995 en su Artículo 3, señala los objetivos rectores que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, establece en su Artículo 71 la obligación legal de los municipios de atender la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. A nivel Distrital, los Artículos 177 y 179 del Decreto Extraordinario Nº411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", establecen que la Secretaría del Deporte y la Recreación es el organismo encargado de liderar la formulación de políticas, planes, programas que materialicen los derechos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la recreación y el deporte y tiene como propósito fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali.

El Artículo 181 del referido Decreto también establece como funciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación, entre otras, la administración de los bienes inmuebles asignados al organismo y la realización de la construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito. Dichas funciones son atendidas a través de la Subsecretaria de Infraestructura Deportiva y Recreativa, conforme con lo establecido en los numerales 1 y 7 del Artículo 183 ibídem que le asigna las funciones de realización del diseño, el mantenimiento, la adecuación y la construcción de los escenarios deportivos y recreativos, acorde a la normativa vigente y la determinación del modelo de administración de los escenarios deportivos del Distrito.

Ahora bien, en el marco de las funciones y atribuciones antes mencionadas, la Secretaría del Deporte y la Recreación a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa es responsable de garantizar que los escenarios deportivos y recreativos cuenten con una adecuada planeación estructural para garantizar su estabilidad, funcionalidad y vida útil. Lo anterior con el propósito de ofrecer mayor seguridad y comodidad a los deportistas y a la comunidad que hace uso de estos espacios, y mostrar a la ciudad como sede deportiva de excelencia promoviendo una renovación en la infraestructura deportiva, atemperada a las normativas vigentes.

Es por lo anterior, que mediante la formulación y posterior ejecución del proyecto de inversión denominado “Habilitación de Espacios Deportivos, Recreativos y de Actividad Física en el Distrito de Santiago De Cali” - BP 26005933, el organismo busca incrementar los niveles de acceso de la población a espacios deportivos y recreativos en el Distrito de Santiago de Cali a través del acondicionamiento de espacios deportivos, recreativos y de actividad física en la ciudad.

Dicho proyecto de inversión no solo atiende la misionalidad del organismo, sino que guarda correspondencia con el el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia” adoptado mediante el Acuerdo 0578 de 2024 y en el que se estableció, entre otros, el propósito 62 Cali Renovada y Sostenible; reto 6201 Seguridad, Convivencia y Justicia; programa 6201001 Ordenamiento Territorial e Integración Regional; indicador de producto 62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del Plan:	**CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA**
Vigencia del Plan:	**2024 – 2027**
Propósito:	62 Cali. Renovada y Sostenible
Reto:	6201 Seguridad, Convivencia y Justicia
Programa:	6201001 Ordenamiento Territorial e Integración Regional
Metas :	62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos

Actualmente, el organismo se encuentra en la fase de planeación de proyectos para la adecuación, mantenimiento, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos.

En el marco del proyecto BP 26005933, la Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, identificó para la presente vigencia la necesidad de intervenir múltiples escenarios deportivos ubicados en distintas comunas y corregimientos del Distrito, entre ellos:

- Calimio Norte (Comuna 6)
- Parque Olimpo – Ulpiano Lloreda (Comuna 14)
- La Libertad (Comuna 14)
- San Marcos (Comuna 14)
- Tercer Milenio (Comuna 15)
- Navarro La Coquera (Comuna 20)
- Cancha Los Álamos (Comuna 2)
- Manuela Beltrán (Comuna 14)
- Parque Santa Clara – Rampas (Comuna 10)
- Parque Central Barrio El Refugio (Comuna 19)
- BMX Coliseo del Pueblo (Comuna 19)
- Espacios deportivos a construir – Puente de la 80 y Puente de la 25

Dado que estas intervenciones proyectadas contemplan:

- Diseño de cimentaciones para graderías, cerramientos, pantallas de protección y muros de contención.
- Diseño estructural de losas para canchas múltiples, skate plazas y pistas deportivas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diseños estructurales de canchas sinteticas
- Manejo de rellenos, excavaciones, confinamientos y taludes.
- Revisión de estructuras existentes.
- Estudios para pistas especializadas como BMX con doble partidor.
- Elaboración de Planes de Movilidad y Accesibilidad para nuevos espacios deportivos.

Es indispensable realizar los estudios técnicos y/o diagnósticos tales como estudios de suelos, planes de movilidad, estudios geotécnicos, entre otros, que permitan evaluar las condiciones técnicas a tener en cuenta para la intervención de los escenarios deportivos priorizados para la vigencia 2026.

Estas actuaciones requieren que los estudios de suelos contengan componente geotécnico, ensayos de laboratorio y análisis geológicos, como requisito previo indispensable para la elaboración de los diseños estructurales y posterior ejecución de obra.

La oportunidad de la contratación se sustenta en:

- La programación presupuestal de la vigencia actual.
- La priorización técnica de escenarios con deterioro estructural, ampliaciones proyectadas o nuevas construcciones.
- La necesidad de contar con estudios técnicos que garanticen diseños seguros, funcionales y ajustados a la normativa vigente antes de iniciar procesos contractuales de obra.
- El cumplimiento de metas del indicador 62010010014 del Plan de Desarrollo 2024-2027.

La no realización oportuna de estos estudios impediría avanzar en la fase de diseño y ejecución, afectando el cronograma físico-financiero del proyecto y el cumplimiento de metas institucionales.

Es importante precisar que de acuerdo con el diagnóstico realizado por el área técnica de la Secretaría del Deporte y la Recreación a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, se pudo establecer que se requieren realizar los siguientes estudios técnicos y/o diagnósticos para los siguientes proyectos:

ESTUDIO DE SUELOS - PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)				
No	**CORREGIMIENTO / COMUNA**	**ESCENARIO**	**DIRECCION**	**ALCANCE A CONTRATAR**
1	6	0697-0072_CALIMIO NORTE	CALLE 76 # 1A2-00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
2	14	1309-0001 ULPIANO LLOREDA-PARQUE OLIMPO	CALLES 98, 99 Y 105, CARRERA 26C	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
3	14	1401-0043 _LA LIBERTAD	KR 26A3 Y KR 26B1 ENTRE CL 79 Y CL 80	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
4	14	1495-0057_SAN MARCOS	CALLE 116 CON CARRERA 26B1 Y 26B3	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
5	15	1495-0073 TERCER MILENIO	CARRERA 28E2 CON CALLE 72Y Y 72Z2	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
6	20	5100-0004_NAVARRO LA COQUERA	CARRERA 54A # 1 - 00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)

ESTUDIO DE SUELOS - PROYECTOS EMPRÉSTITO (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)				
No	**CORREGIMIENTO / COMUNA**	**ESCENARIO**	**DIRECCION**	**ALCANCE A CONTRATAR**
7	2	0217-0010 CANCHA LOS ALAMOS	AVENIDA 2N CON CARRERA 58 NORTE	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
8	14	1403-0006_MANUELA BELTRAN	CARRERA 9N # 71-35	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
9	10	1014-0006_PARQUE SANTA CLARA "RAMPAS"	CARRERA 29A 4 ENTRE CALLES 12C Y 13	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
10	19	1901-0044 PARQUE CENTRAL BARRIO EL REFUGIO	CARRERA 66B ENTRE CALLE 3 Y CALLE 3B	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
11	19	1999-0001 BMX COLISEO DEL PUEBLO	DIAGONAL 71A1 # 25C - 01	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS				
No	**CORREGIMIENTO / COMUNA**	**ESCENARIO**	**DIRECCION**	**ALCANCE A CONTRATAR**
12		ESPACIO DEPORTIVO A CONSTRUIR - PUENTE DE LA 80	CARRERA 80 CON CALLE 13	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS
13		ESPACIO DEPORTIVO A CONSTRUIR - PUENTE DE LA 25	CALLE 23 CON CARRERA 25	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS

Conforme con lo anterior, se debe tener en cuenta que la ejecución de estudios de suelos es un paso fundamental en este proceso, ya que permite conocer las propiedades geomecánicas del terreno donde serán cimentadas las estructuras, asegurando que su diseño y construcción cumplan con los requerimientos de seguridad y normatividad vigente.

Un estudio de suelos adecuado brinda información esencial para la toma de decisiones en la fase de diseño, evitando problemas estructurales como asentamientos diferenciales, inestabilidad lateral, compresibilidad excesiva, expansibilidad del suelo o colapsabilidad. Además, en escenarios con infraestructura existente, estos estudios permitirán evaluar el estado de compactación y resistencia de los rellenos, verificando su viabilidad para soportar nuevas intervenciones sin comprometer la estabilidad de las estructuras También se requiere que teniendo la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y movilidad para todos los usuarios que harán uso de estas instalaciones. Actualmente, el entorno presenta limitaciones en la circulación peatonal, ciclista y vehicular, así como deficiencias en señalización, iluminación y organización de flujos, lo que puede generar riesgos para deportistas, visitantes y residentes del sector.

También, en aquellos proyectos donde se requiera manejo de taludes o construcción de elementos de contención, los estudios geotécnicos proporcionarán datos fundamentales sobre la estabilidad del terreno y las condiciones externas que deben considerarse en el diseño de los muros de soporte, tales como sobrecargas por estructuras vecinas, presiones hidrostáticas, efectos sísmicos y procesos de socavación.

Finalmente, la ejecución de estos estudios garantizará que las estructuras deportivas sean diseñadas y construidas con base en criterios técnicos adecuados, optimizando el uso de recursos y evitando sobrecostos derivados de fallas geotécnicas imprevistas. Además, permitirá cumplir con la normativa vigente, incluyendo el **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Título H - Estudios Geotécnicos)**, la **Microzonificación Sísmica de Cali 2014** y la **normativa del INVIAS**, asegurando que los escenarios deportivos sean seguros y funcionales para la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera son el soporte técnico fundamental para los diseños estructurales, como:

- Determinar la capacidad portante del terreno.
- Establecer recomendaciones de cimentación.
- Definir espesores, refuerzos y especificaciones técnicas de losas y estructuras.
- Determinar condiciones de estabilidad de taludes y estructuras de contención.
- Mitigar riesgos de asentamientos diferenciales, fallas estructurales y sobrecostos en obra.

Asimismo y dado que el espacio deportivo atraerá un mayor número de usuarios y aumentará la demanda de desplazamientos hacia y dentro del parque, se requiere la formulación de un **Plan de Movilidad** que permita anticipar, ordenar y gestionar estos flujos de manera integral. Este plan debe enfocarse en promover un entorno seguro y funcional, incorporando medidas que contemplen:

- **Mejoramiento de la accesibilidad peatonal**, mediante senderos seguros, zonas de cruce, rampas y superficies adecuadas.
- **Implementación de infraestructura ciclista**, como ciclorutas conectadas con la red existente y zonas de parqueo para bicicletas.
- **Ordenamiento del tráfico vehicular**, señalización, control de velocidades y reorganización de accesos.
- **Gestión adecuada de estacionamientos**, para evitar congestión y ocupación indebida de áreas verdes o peatonales.
- **Mejoras en iluminación y vigilancia**, para reforzar la seguridad en horarios de alta afluencia.
- **Señalización informativa y preventiva**, orientada a usuarios deportivos y visitantes en general.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Diseño de rutas de emergencia y acceso para servicios de atención**, garantizando una respuesta oportuna ante incidentes.

Diagnóstico de movilidad y tránsito

Contratar la realización de los diagnósticos técnicos de movilidad y la elaboración de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y/o Planes de Movilidad y Accesibilidad, requeridos para la construcción, adecuación o mejoramiento de escenarios deportivos y/o recreativos en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad competente, debe contemplar:

- Análisis del sistema vial en el área de influencia del proyecto.
- Caracterización de flujos vehiculares, peatonales y de transporte público.
- Identificación de intersecciones críticas, accesos y puntos de conflicto.
- Evaluación de condiciones de seguridad vial.
- Diagnóstico de accesibilidad universal.
- Identificación de posibles impactos derivados de la ejecución de obra.

En el marco del proyecto "*Habilitación de Espacios Deportivos, Recreativos y de Actividad Física en el Distrito de Santiago De Cali",* se contempla un objetivo general que es el de *"Incrementar los niveles de acceso de la población a espacios deportivos y recreativos en el Distrito de Santiago de Cali.",* indicador objetivo general de *"Población cubierta por la infraestructura deportiva y recreativa intervenida".*

Por lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, requiere llevar a cabo la contratación para *"REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Y/O DIAGNÓSTICOS)", de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, y demás condiciones establecidas en el presente proceso. En conclusión, conforme a las funciones asignadas a la Secretaría del Deporte y la Recreación y a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa compete a este organismo realizar las adecuaciones de los escenarios deportivos del Municipio con el fin de garantizar no solo la conservación de los mismos sino la seguridad en estos y de la ciudadanía que los usa, y entendiendo que dichas adecuaciones deberán tener una etapa de diseño dentro de la cual es fundamental la realización de estudios geotécnicos por lo cual se realiza el presente proceso.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS). SEGÚN BP 26005933.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco del objeto propuesto, el contratista deberá realizar los estudios técnicos (estudios de suelos que incluyen componente geotécnico, laboratorio y de geología) y/o diagnósticos requeridos (implementación de los planes de movilidad o tránsito para la construcción de escenarios deportivos y/o recreativos) necesarios para los escenarios deportivos de las comunas o corregimientos de la ciudad de Santiago de Cali, todo de conformidad a la normatividad vigente.

OBJETIVOS GENERALES

Los estudios de suelos deben proporcionar la información necesaria para el diseño estructural de canchas sintéticas, pistas, placas deportivas, muros de contención, tanques, edificaciones complementarias y cerramientos, cumpliendo los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Planificar y llevar a cabo un programa de exploración geotécnica mediante la ejecución de sondeos con equipo mecánico en función del tipo de depósito y cobertura a atravesar, mediante los cuales se efectuarán pruebas de campo y recuperarán muestras representativas para posterior ejecución de ensayos de laboratorio.

Objetivo 2. Interpretar los resultados de los ensayos realizados en campo y laboratorio para establecer la metodología de diseño de las diferentes estructuras según la necesidad del escenario, identificar las patologías presentes en el suelo y las opciones de mitigación y/o manejo de estas para que no afecten la estabilidad de las estructuras a diseñar y construir.

Objetivo 3. Determinar según sea el caso; condiciones de drenaje y recomendaciones para ello, parámetros geomecánicos para el diseño de diferentes tipos de cimentaciones y/o estructuras de contención, estabilidad de taludes, tanques, diseño de estructuras de soporte para placas deportivas y/o en grama sintética.

Objetivo 4. Entregar informe de estudio geotécnico donde se muestre la metodología y cumplimiento de los anteriores objetivos incluyendo las recomendaciones constructivas para la fácil y efectiva materialización del proyecto, y que garantice la estabilidad y buen funcionamiento de las estructuras.

METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El contratista adjudicado deberá ejecutar como mínimo los siguientes trabajos para cumplir con los requerimientos de este proceso:

REVISIÓN PREVIA DE LOS PROYECTOS

Durante la primera semana tras la adjudicación del contrato, se programará una reunión de inicio entre la Secretaría y el contratista, con el fin de presentar los proyectos incluidos en el alcance del proceso. En esta reunión se deberán abordar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Presentación general de cada proyecto, incluyendo la entrega y revisión de los planos arquitectónicos.
- Análisis de condiciones particulares, posibles imprevistos y requerimientos técnicos específicos por proyecto.
- Resolución de inquietudes por parte de ambas partes.

Finalizada la reunión, el contratista contará con un (1) día hábil para entregar al apoyo a la supervisión un **plan de trabajo de campo**, el cual debe contener:

- Cronograma detallado de ejecución de los trabajos de campo.
- Listado preliminar de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio por cada proyecto.

El cronograma será revisado y ajustado, de ser necesario, en conjunto con el apoyo a la supervisión, teniendo en cuenta la disponibilidad de los gestores territoriales que hacen parte del equipo de trabajo de la Secretaría, priorizando siempre una ejecución rápida y eficiente del proyecto.

Asimismo, el listado preliminar de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio deberá ser aprobado por el supervisor antes del inicio de las actividades en campo.

Una vez definidos y aprobados el cronograma y el listado preliminar de actividades, se dará inicio a la fase de investigación de campo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso de que el contratista no presente el plan de trabajo dentro del plazo establecido, podrá considerarse un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, lo cual podrá ser reportado por el supervisor para las acciones correspondientes. Este documento es esencial para garantizar la planeación técnica y operativa del servicio contratado.

INVESTIGACIÓN MÍNIMA DE CAMPO

Las actividades de campo deberán iniciarse conforme a los compromisos establecidos durante la(s) reunión(es) de reconocimiento de los proyectos. Estas actividades comprenden, como mínimo, las siguientes tareas:

- Ejecución de sondeos y/o apiques con la profundidad adecuada según el tipo de estructura proyectada, con el fin de obtener muestras representativas que permitan determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo en las áreas de intervención, por cada frente y/o proyecto, de acuerdo con su alcance.

- Realización de ensayos de penetración estándar (SPT) conforme a la norma I.N.V.E. 111-13, u otros métodos alternativos que resulten pertinentes según las condiciones geotécnicas del sitio.

- Identificación y registro del nivel freático, en caso de encontrarse durante la ejecución de las actividades de exploración.

- Entrega del listado definitivo de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio a ejecutar por proyecto, ajustado según los hallazgos de campo.

Medidas de seguridad: El contratista será responsable de garantizar la seguridad durante la ejecución de todas las actividades de campo, implementando las medidas necesarias para proteger al personal, la comunidad y las zonas de intervención. Para ello, deberá aplicar protocolos de trabajo seguro, señalización adecuada, uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) y control de accesos en las áreas de sondeo y exploración. Así mismo, deberá cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones ambientales aplicables en el área de influencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENSAYOS DE LABORATORIO

La ejecución de los ensayos de laboratorio deberá realizarse conforme a las recomendaciones establecidas en este ítem y al listado definitivo definido en la fase anterior. Los ensayos mínimos requeridos, según el tipo de estructura, se detallan a continuación:

- Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (Análisis granulométrico) – ASTM D 422: Define la curva granulométrica del suelo, representa cuantitativamente el porcentaje de partículas respecto al tamaño de estas.

- Determinación en Laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo - ASTM D 2216: Definido como la relación, expresada en porcentaje, como la masa de agua que llena los vacíos de la muestra y la masa de las partículas sólidas.

- Límite Líquido – ASTM D 4318: Condición del suelo, cuyo valor es expresado en porcentaje de humedad, cuando se halla en el límite entre los estados líquido y plástico.

- Límite plástico – ASTM D 4318: Condición del suelo, cuyo valor es expresado en porcentaje de humedad, cuando se halla en el límite entre los estados plástico y semisólido.

- Índice de Plasticidad – ASTM D 4318: Es la diferencia porcentual entre el límite líquido y el límite plástico de los suelos, lo que representa el rango de humedad en el cual el suelo se comporta plásticamente.

- Ensayo Proctor modificado – ASTM D1557: Establece el procedimiento para determinar la relación entre el contenido de humedad y la densidad seca de un suelo compactado mediante el ensayo Proctor modificado

- Método de ensayo estándar para la relación de soporte de California (CBR) de suelos en laboratorio – ASTM D1883: Establece el procedimiento para determinar la Relación de Soporte de California (CBR) de un suelo en laboratorio. Este ensayo es ampliamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

utilizado en el diseño de pavimentos para evaluar la capacidad de soporte de suelos compactados.

- Resistencia a la compresión inconfinada de suelos cohesivos – ASTM D2166/D2166M: Este ensayo se utiliza para determinar la resistencia a la compresión no confinada (qu) de suelos cohesivos, lo que permite calcular la resistencia al corte sin drenaje (Su), fundamental para el diseño de cimentaciones y estabilidad de taludes.

NOTA 1: Para definir el tipo y la cantidad de ensayos de laboratorio y de campo, se deberá aplicar la tabla de ensayos mínimos correspondiente. El programa de exploración geotécnica estará sujeto al criterio técnico del supervisor del proyecto, y deberá ser aprobado por éste antes de su ejecución.

TIPO DE ESTRUCTURA	Exploración Geotecnica		Laboratorios						
	Apique	Sondeo	Humedad	Granulometria	Limites	CBR inalterad	Proctor	Compresion	Corde directo C.D
Placa deportiva (Inst. Juegos Inf. /Biosaludables)	2	1	1 cada 1,5m de profundidad			2	1	0	0
Andenes	2	1				2	1	0	0
Cancha Sintetica	2	1				2	1	0	0
Cancha Multiple (Asfalto/Concreto)	2	1				2	1	0	0
Cerramiento	0	2				0	0	1	0
Pantallas de Protección	0	2				0	0	1	0
Edificacion complementaria	0	3				0	0	1	0
Estructura de contención	0	2				0	1	1	1

NOTA 2: Los ensayos mínimos de laboratorio se deben realizar por cada unidad estructural.

NOTA 3: Para el número mínimo de apiques y/o sondeos se permite tener en cuenta el **Efecto por repetición**, descrito en el ítem **H.2.3.6** de la **NSR 10** “Para proyectos con varias unidades similares, el número total de sondeos se calculará a partir de la segunda unidad de construcción y siguientes como la mitad (50%) del encontrado para la primera unidad, aumentando al número entero siguiente al aplicar la reducción.”

NOTA 4: Para los ensayos de CBR, Proctor modificado y compresión no confinada, también se podrá aplicar el efecto por repetición, respetando la cantidad mínima de ensayos establecida por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA 5: Los requerimientos aquí definidos corresponden a los mínimos exigidos por la entidad, basados en la experiencia de contratos similares previos. No obstante, el ingeniero geotecnista podrá complementar la campaña con exploraciones y ensayos adicionales, según su criterio profesional y condiciones particulares del sitio.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES GEOTÉCNICOS FINALES.

El contratista deberá presentar, en primera instancia, un cronograma detallado de entrega de los informes geotécnicos técnicos para los escenarios deportivos . Este cronograma es fundamental para que la entidad pueda planificar y adelantar los procesos de diseño de manera paralela al desarrollo del contrato, optimizando los tiempos de ejecución y garantizando la coordinación oportuna entre las diferentes fases del proyecto.

Las entregas deberán organizarse conforme al orden de prioridades que será indicado por el supervisor del contrato, priorizando aquellos escenarios que requieran una intervención más inmediata o cuyo diseño sea más complejo. Las fechas establecidas en el cronograma deberán ser concertadas con el apoyo a la supervisión y cumplir con los compromisos adquiridos en las reuniones previas.

Este cronograma deberá entregarse de manera oportuna junto con el listado definitivo de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio por cada proyecto, como parte del plan de trabajo inicial ajustado.

ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES GEOTÉCNICOS FINALES.

El contratista deberá presentar Este documento deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Capítulo H de la NSR-10 y debe contener una descripción técnica y detallada de la investigación desarrollada, la interpretación de los resultados obtenidos y las respectivas recomendaciones para el diseño y la construcción de las obras proyectadas

El contenido mínimo del informe deberá incluir:

- Introducción y descripción del proyecto: Ubicación, contexto general, objeto del estudio, ubicación en un plano del proyecto de los ensayos realizados en campo y aspectos técnicos relevantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Metodología empleada: Procedimientos aplicados en la investigación de campo y en los ensayos de laboratorio, justificación técnica, localización de los puntos de muestreo y tipo de exploración realizada.

- Resultados de campo: Registros de perforaciones, apiques y ensayos in situ (SPT, niveles freáticos, entre otros).

- Resultados de laboratorio: Clasificación del suelo, propiedades físicas y mecánicas

- Interpretación de resultados: Análisis técnico integrado de los datos obtenidos, coherencia con las condiciones geotécnicas del sitio y correlación entre ensayos de campo y laboratorio.

- Perfil geotécnico de resistencia: Caracterización de las capas del suelo y su comportamiento ante cargas estructurales.

- Evaluación de condiciones especiales de los suelos como: licuación, contrato expansividad, erosionabilidad y todos los recomendados en el capítulo H de la NSR10.

- Parámetros geomecánicos del suelo: Valores de resistencia al corte, módulos de deformación, capacidad de soporte, entre otros.

- Evaluación de estructuras existentes; verificar si las estructuras actuales que sirven de soporte para placas están en buen estado y pueden mantenerse para ser reutilizadas como parte de las nuevas unidades de construcción.

- Cálculo de capacidades portantes para diferentes tipos de cimentación, presentando al menos dos alternativas viables por unidad de construcción, incluyendo opciones superficiales y profundas cuando sea necesario.

- Cálculo del diseño de pavimentos, debe estar bien explicado y demostrar que se está usando una metodología acorde con el uso y características de las losas para canchas múltiples y si es el caso para andenes y losas de biosaludables. Este debe contener el paso a paso del diseño de los pavimentos, datos de entrada, carga de diseño, cálculos respectivos y resultados obtenidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Recomendaciones constructivas detalladas que incluyan: Recomendaciones de excavación y descapote, para relleno y compactaciones, manejo de aguas superficiales y condiciones especiales del suelo según patologías encontradas como expansividad, erosionabilidad y todos los recomendados en el capítulo H de la NSR10.

- Cálculo de estabilidad de taludes cuando aplique, en el caso de muros de contención dar parámetros de capacidad admisible del suelo, coeficiente de empuje activo y pasivo, coeficiente sísmico vertical y horizontal, coeficiente de empuje activo dinámico, coeficiente de fricción, ángulo de fricción del suelo, ángulo de fricción suelo-muro y demás parámetros necesarios para el diseño del muro

- Anexos: Fotografías de trabajo de campo y de laboratorios, cálculo del perfil estratigráfico, cálculos de capacidades portantes de cimentaciones, cálculo de estructuras de relleno y pavimentos, resultados de ensayo de laboratorios.

Recomendaciones adicionales a tener en cuenta:

- Las estructuras de soporte para placas deportivas no deben diseñarse con las cargas mínimas establecidas para vías vehiculares, ya que esto puede generar sobredimensionamiento innecesario. Las cargas de uso deben ser representativas y acordes al uso real de cada elemento.

- Para las canchas múltiples se deben presentar dos alternativas de estructura de pavimento (rígido y flexible) en el informe de estudio de suelos.

- Los materiales propuestos para rellenos estructurales deben ser de fácil adquisición en el mercado local, con disponibilidad comprobada.

- Especificar la posibilidad de reutilización de materiales, indicar si los materiales o suelos existentes en el sitio pueden ser reutilizados como rellenos, según su estado y propiedades, y con base en criterios técnicos claros.

- Para las canchas sintéticas, se deberá plantear una estructura de soporte basada en capas de relleno compactado, con geotextiles si se considera adecuado, y una capa superior de emulsión asfáltica o material granular tratado. No se aceptarán propuestas de diseño en concreto ni en asfalto para este tipo de uso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En todos los casos, las recomendaciones deben contemplar métodos constructivos adecuados y sugerencias para el tratamiento de patologías identificadas en el terreno, de ser necesario.

ENTREGABLES PLAN DE MOVILIDAD O TRÁNSITO

- Informe diagnóstico completo, con análisis del estado actual de la movilidad, caracterización del territorio y principales problemáticas detectadas.
- Base de datos consolidada de aforos, encuestas origen–destino, levantamientos de campo, conteos peatonales/ciclistas y capacidad vial.
- Mapa de infraestructura y red vial/cartográfica, incluyendo transporte público, ciclovías, flujos vehiculares, nodos críticos y zonas de conflicto.
- Modelos o escenarios de movilidad (según alcance): simulaciones, proyecciones de demanda o análisis de capacidad operativa.
- Portafolio de propuestas y medidas de intervención, con lineamientos, alternativas y justificación técnica.
- Plan de acción y priorización, con cronogramas, responsables, costos aproximados y fases de implementación.
- Resumen ejecutivo, orientado a tomadores de decisión, con hallazgos clave y recomendaciones principales.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE ALGUNOS DE LOS PROYECTOS

CORREGIMIENTO / COMUNA	ESCENARIO	DIRECCION	ALCANCE A CONTRATAR	INSUMO EXISTENTE	DIMENSIONES APROX (M2)/(ML)	UNIDAD DE CONSTRUCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	0697-0072_ CALIMIO NORTE	CALLE 76 # 1A2-00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE LOSAS PARA GRADERÍA, ANDENES PEATONALES	ÁREA GRADERÍA: 18,00M2 PANTALLA:15,06ML	PANTALLA NUEVA, LOSA PARA GRADERIA	UND	1
14	1309-0001 ULPIANO LLOREDA-PARQUE OLIMPO	CALLES 98, 99 Y 105, CARRERA 26C	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CANCHA, DISEÑO DE CANCHA, ANDENES PEATONALES Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN	CANCHA MÚLTIPLE:487,35M2 PANTALLA DE PROTECCIÓN 27,30ML	ADECUACIÓN DE CANCHA	UND	1
14	1401-0043 _LA LIBERTAD	KR 26A3 Y KR 26B1 ENTRE CL 79 Y CL 80	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN	PANTALLA DE PROTECCIÓN: 32,85ML CERRAMIENTO: 48,68ML	ADECUACION PANTALLA	UND	1
14	1495-0057_ SAN MARCOS	CALLE 116 CON CARRERA 26B1 Y 26B3	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN	PANTALLA DE PROTECCIÓN: 31,51ML MANTENIMIENTO PANTALLA DE PROTECCIÓN:36,29ML	ADECUACION PANTALLA	UND	1
15	1495-0073 TERCER MILENIO	CARRERA 28E2 CON CALLE 72Y Y 72Z2	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNI	DISEÑO DE CIMENTACION CERRAMIENTOS Y PANTALLAS	CERRAMIENTO: 174,31ML	ADECUACIÓN CERRAMIENTO, MUCHOS ML	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			A, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DE PROTECCIÓN				
20	5100-0004_ NAVARRO LA COQUERA	CARRERA 54A # 1 - 00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN, Y LOSA PARA GRADERÍA Y ANDENES PEATONALES	LOSA PARA GRADERÍA: 18,00M2	CERRAMIENTO Y LOSA GRADERÍA	UND	1
EMPRESTITO								
2	0217-0010 CANCHA LOS ALAMOS	AVENIDA 2N CON CARRERA 58 NORTE	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS,Y MUROS ZONA SKATE PLAZA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES, REVISIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CANCHAS	SKATEPLAZA:620,34M2 CANCHA MÚLTIPLE 1: 458,71 CANCHA MÚLTIPLE 2:453,75 PANTALLAS DE PROTECCIÓN: 24ML	SKATE PLAZA	UND	1
6	1403-0006_ MANUELA BELTRAN	CARRERA 9N # 71-35	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATO	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CANCHA, DISEÑO DE CANCHA,	CANCHA MÚLTIPLE:487,35M2 PANTALLA DE PROTECCIÓN 27,30ML	ADECUACIÓN DE CANCHA SINTETICA	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			RIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	ANDENES PEATONALES Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN				
10	1014-0006_ PARQUE SANTA CLARA "RAMPAS"	CARRERA 29A 4 ENTRE CALLES 12C Y 13	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS ZONA SKATE PLAZA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES	SKATE PLAZA: 690,05M2 ANDÉN CONEXIÓN: 20M2	SKATE PLAZA	UND	1
19	1901-0044 PARQUE CENTRAL BARRIO EL REFUGIO	CARRERA 66B ENTRE CALLE 3 Y CALLE 3B	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS ZONA SKATE PLAZA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES, DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA PISTA DE TROTE	SKATE PLAZA: 737,53M2 PISTA DE TROTE: 432,17M2 ANDÉN CONEXIÓN: 20M2	SKATE PLAZA	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19	1999-0001 BMX COLISEO DEL PUEBLO	DIAGONAL 71A1 # 25C - 01	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS ZONA PISTA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, MANEJO DE TALUDES, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES Y VEHICULARES, DISEÑO DE CIMENTACIÓN ZONA ESTRUCTURA DE DOS PISOS PARA DAR ALTURA A INICIO DE PISTA, MÓDULOS ESTRUCTURAS OFICINAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS	BAÑOS PÚBLICOS: 55M2 PRENSA: 34,3M2 ZONMA VIP: 55M2 CAFETERIA: 36,25M2 BODEGA + OFICINA + ACCESO: 51,20M2 CONTROL DOPAJE: 105M2 ENFERMERIA 48M2 PARTIDOR 1+BATERÍAS SANITARIAS:275,69M2 PARTIDOR 2+BATERÍAS SANITARIAS:240,95M2 OBSTACULOS:3.145M2 PERALTES: 849M2 ANDENES DE CONEXIÓN: 2.172M2	PISTA BMX DOBLE PARTIDOR	UND	1
DIGANOSTICO								
1			IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA VIAL Y DE ACCESOS:		UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1			IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA VIAL Y DE ACCESOS:		UND	1

d. Número del Id de la adquisición en el PAA.

20512

e. Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).

El presente contrato tendrá una ejecución NO superior A 2 meses contados a partir de la firma del acta de inicio

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de los ESCENARIOS SERÁN LOS SOPORTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO estudios de suelo es el Distrito Especial de Santiago de Cali y sus corregimientos, con las siguientes ubicaciones de los escenarios deportivos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Dirección	Latitud (aprox.)	Longitud (aprox.)
Calle 76 #1A2-00	**34.920**	**−76.4856**
Calles 98, 99 y 105	**35.230**	**−76.4940 (*)**
Carrera 26C con Cl 79-80	**34.540**	**−76.5190 (*)**
Calle 116 con Kr 26B1 y 26B3	**35.690**	**−76.5010 (*)**
Carrera 28E2 con Cl 72Y y 72Z2	**34.320**	**−76.5340 (*)**
Carrera 54A #1-00	**34.140**	**−76.5270 (*)**
Avenida 2N con Carrera 58 Norte	**34.750**	**−76.5420 (*)**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Carrera 9N #71-35	**34.630**	**−76.5250 (*)**
Carrera 29A 4 entre Calles 12C y 13	**33.800**	**−76.5140 (*)**
Carrera 66B entre Calle 3 y Calle 3B	**33.650**	**−76.5050 (*)**
Diagonal 71A1 #25C-01	**34.580**	**−76.5180 (*)**
Carrera 28E & Calle 76 (referencia)	**34.500**	**−76.5200**
CALLE 23 CON DG 23 Y 25	**3429**	**-765256**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la contratación es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($258.884.777)** , incluido IVA.

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor total de los servicios, POR LO TANTO, NO SE PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, en caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

NOTA 2: El valor de la intervención está discriminado de la siguiente manera:

NO	CORREGIMIENTO / COMUNA	ESCENARIO	DIRECCION	ALCANCE A CONTRATAR	INSUMO EXISTENTE	DIMENSIONES APROX (M2)/(ML)	UNIDAD DE CONSTRUCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTO	VALOR PROMEDIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

											S LOCALES	
1	6	0697-0072_CALIMIO NORTE	CALLE 76 # 1A2-00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE LOSAS PARA GRADERÍA, ANDENES PEATONALES	ÁREA GRADERÍA: 18,00M2 PANTALLA:15,06ML	PANTALLA NUEVA, LOSA PARA GRADERIA	UND	1	7.510.854,00	8.000.000,00	7.510.854,00
2	14	1309-0001 ULPIANO LLOREDA-PARQUE OLIMPO	CALLES 98, 99 Y 105, CARRERA 26C	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CANCHA, DISEÑO DE CANCHA, ANDENES PEATONALES Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN	CANCHA MÚLTIPLE:487,35M2 PANTALLA DE PROTECCIÓN 27,30ML	ADECUACIÓN DE CANCHA	UND	1	9.942.212,00	10.000.000,00	9.942.212,00
3	14	1401-0043 _LA LIBERTAD	KR 26A3 Y KR 26B1 ENTRE CL 79 Y CL 80	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN	PANTALLA DE PROTECCIÓN: 32,85ML CERRAMIENTO: 48,68ML	ADECUACION PANTALLA	UND	1	8.177.521,00	12.000.000,00	8.177.521,00
4	14	1495-0057_SAN MARCOS	CALLE 116 CON CARRERA 26B1 Y 26B3	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN, MUROS DE	PANTALLA DE PROTECCIÓN: 31,51ML MANTENIMIENTO PANTALLA DE PROTECCIÓN :36,29ML	ADECUACION PANTALLA	UND	1	13.172.837,00	6.000.000,00	13.172.837,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				TOPOGRAFIA)	CONTENCIÓN							
5	15	1495-0073 TERCER MILENIO	CARRERA 28E2 CON CALLE 72Y Y 72Z2	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN	CERRAMIENTO: 174,31ML	ADECUACIÓN CERRAMIENTO, MUCHOS ML	UND	1	8.419.014,00	12.000.000,00	8.419.014,00
6	20	5100-0004_NAVARRO LA COQUERA	CARRERA 54A # 1 - 00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN, Y LOSA PARA GRADERÍA Y ANDENES PEATONALES	LOSA PARA GRADERÍA: 18,00M2	CERRAMIENTO Y LOSA GRADERÍA	UND	1	16.158.250,00	12.000.000,00	16.158.250,00
						EMPRESTITO						
7	2	0217-0010 CANCHA LOS ALAMOS	AVENIDA 2N CON CARRERA 58 NORTE	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS,Y MUROS ZONA SKATE PLAZA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, PARÁMETROS PARA DISEÑO	SKATEPLAZA: 620,34M2 CANCHA MÚLTIPLE 1: 458,71 CANCHA MÚLTIPLE 2:453,75 PANTALLAS DE PROTECCIÓN: 24ML	SKATE PLAZA	UND	1	23.061.015,00	15.000.000,00	23.061.015,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES, REVISIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CANCHAS							
8	6	1403-0006_MANUELA BELTRAN	CARRERA 9N # 71-35	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CANCHA, DISEÑO DE CANCHA, ANDENES PEATONALES Y PANTALLAS DE PROTECIÓN	CANCHA MÚLTIPLE:487,35M2 PANTALLA DE PROTECCIÓN 27,30ML	ADECUACIÓN DE CANCHA SINTETICA	UND	1	25.942.782,00	18.000.000,00	25.942.782,00
9	10	1014-0006_PARQUE SANTA CLARA "RAMPAS"	CARRERA 29A 4 ENTRE CALLES 12C Y 13	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS ZONA SKATE PLAZA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES	SKATE PLAZA: 690,05M2 ANDÉN CONEXIÓN: 20M2	SKATE PLAZA	UND	1	17.879.086,00	12.000.000,00	17.879.086,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10	19	1901-0044 PARQUE CENTRAL BARRIO EL REFUGIO	CARRERA 66B ENTRE CALLE 3 Y CALLE 3B	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS ZONA SKATE PLAZA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES, DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA PISTA DE TROTE	SKATE PLAZA: 737,53M2 PISTA DE TROTE: 432,17M2 ANDÉN CONEXIÓN: 20M2	SKATE PLAZA	UND	1	22.994.910,00	18.000.000,00	22.994.910,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11	19	1999-0001 BMX COLISEO DEL PUEBLO	DIAGONAL 71A1 # 25C - 01	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS ZONA PISTA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, MANEJO DE TALUDES, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES Y VEHICULARES, DISEÑO DE CIMENTACIÓN ZONA ESTRUCTURA DE DOS PISOS PARA DAR ALTURA A INICIO DE PISTA, MÓDULOS ESTRUCTURAS OFICINAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS	BAÑOS PÚBLICOS: 55M2 PRENSA: 34,3M2 ZONMA VIP: 55M2 CAFETERIA: 36,25M2 BODEGA + OFICINA + ACCESO: 51,20M2 CONTROL DOPAJE: 105M2 ENFERMERIA 48M2 PARTIDOR 1+BATERÍAS SANITARIAS:275,69M2 PARTIDOR 2+BATERÍAS SANITARIAS:240,95M2 OBSTACULOS :3.145M2 PERALTES:849M2 ANDENES DE CONEXIÓN:2.172M2	PISTA BMX DOBLE PARTIDOR	UND	1	32.766.252,00	25.000.000,00	32.766.252,00
						DIGANOSTICO						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12	1			IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA VIAL Y DE ACCESOS:		UND	1	15.762.750,00		15.762.750,00
13	1			IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA VIAL Y DE ACCESOS:		UND	1	15.762.750,00		15.762.750,00
								SUBTOTAL ESTUDIOS				**217.550.233**
								IVA				41.334.544
								VALOR TOTAL				**258.884.77**

NOTA 3: El valor del presupuesto estimado para la intervención incluye:

- Todos los costos de mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio, informes y todos los suministros necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- El impuesto al valor agregado I.V.A (19%)

f.	Obligaciones para el contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir integralmente el objeto del contrato, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico e invitación pública.

Contratar y mantener personal idóneo y suficiente para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando que cualquier cambio sea autorizado previamente por el supervisor del contrato.

Presentar informes mensuales de avance, cumplimiento del cronograma y ejecución presupuestal, así como un informe final consolidado al finalizar el contrato.

Cumplir con las normas de seguridad social, incluyendo afiliación a salud, pensión, riesgos laborales y pago de parafiscales.

Garantizar la confidencialidad de la información conocida por razón del contrato, incluso después de la finalización del mismo.

Responder por daños o perjuicios derivados de actos u omisiones del personal a su cargo, conforme al régimen de responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Dar cumplimiento a las directrices, lineamientos y requerimientos impartidos por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación.

Suscribir el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato.

Garantizar el uso adecuado y exclusivo d**e los recursos del contrato, manteniendo control presupuestal y contable independiente.**

Entregar informes y documentación requerida por el supervisor o interventor para efectos de seguimiento y pagos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acatar las obligaciones éticas, incluida la debida mención de la Secretaría del Deporte y la Recreación en los productos del contrato.

Reportar situaciones atípicas, extraordinarias o de fuerza mayor que afecten la ejecución del contrato.

Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento pleno del objeto contractual, así como las establecidas en la propuesta presentada**s**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Asignar un enlace o responsable que atienda directamente los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación durante toda la ejecución del contrato.
- Apoyar a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Proveer los equipos, herramientas y elementos de seguridad industrial necesarios para su personal, garantizando el cumplimiento de la normatividad de salud ocupacional y medio ambiente.
- Garantizar el transporte de equipos y personal para realizar los estudios requeridos, incluyendo estudios de suelos cuando aplique.
- Llevar el control del archivo del proyecto o contrato, en físico y/o magnético, manteniéndolo actualizado y disponible para revisión.
- Informar cualquier cambio del representante del contratista, para efectos de comunicación y notificación.
- Ejecutar las actividades del formato 11 – oferta económica, cumpliendo con alcance, tiempos y calidad establecidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Reportar al Contratante la cuenta bancaria destinada para recibir los pagos derivados del contrato. • Mantener el personal propuesto, realizando reemplazos sólo con autorización previa y con perfiles iguales o superiores. • Entregar copia de seguridad de los informes y archivos, que reposará en el área supervisora. • Asegurar el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato. • Proteger la información generada en el marco del contrato, obligando a su equipo a mantener la misma reserva y confidencialidad. • Cumplir los requisitos técnicos establecidos en los estudios previos y el anexo técnico.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se adjunta cadenas de valor y fichas EBI de los proyectos. "*Habilitación de Espacios Deportivos, Recreativos y de Actividad Física en el Distrito de* *Santiago De Cali BP-26005933*
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Si _____ No __X__
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Elaboró	CARLOS ANDRES BEDOYA	Contratista - Contratista apoyo presupuesto
Revisó	JENNYFFER CASTELLANOS	-Contratista - arquitecta de presupuesto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.